



ciencia constar en el, entre otros particulares, los bienes asienadas a dicha fundación y agregación; y elevado a S. M. el expediente, fue acordado por el Sr. Conde de Casa Barreto acudieron al Juzgado que concio de su testamento su viuda y herederos, entre otros el tercer Conde del mismo título, haciendo cesar en favor de los acreedores de sus derechos hereditarios y de los bienes que señalaban como propios del difunto Conde, con exclusión de la casa e ingenio expresados, únicas fincas que había recibido la mayoría de los acreedores, fundados en que no se documentalaban los bienes que se omitían como pertenecientes a la vinculación.

Resultando que declaró en concurso necesario dicha testamentaria, y formado incidente con objeto de averiguar si estaban o no vinculados dicho ingenio Rio Condado y la casa calle de los Oficios, solicitó el síndico, don Francisco de Paula, que se le permitiera comparecer sobre el artículo de preterito y esperar el pronunciamiento sobre ellas fincas para poder del Administrador del mismo concurso hasta la decisión del pleito promovido sobre la no existencia del vínculo.

Resultando que en 25 de Mayo de 1837 otorgó testamento D. Rafael Cardana Medrano en la ciudad de Santiago ante el Notario de reinos D. Joaquín Pintos y tres testigos que dijeron ser vecinos de aquella, en el cual revocando sus anteriores disposiciones, legó 70,000 rs. a Rosa Miguel y 1.000 a cada una de sus sobrinas niñas, hijas de D. Joaquín Dominguez, e instituyó por su única y universal heredera a su sobrina María Coto y a D. Dominguez y que en 26 de Julio de 1837 otorgó un codicilo por el que ratificó el anterior testamento, reformándole únicamente en cuanto al nombramiento de cumplir del mismo, para cuyo cargo designó a su citada heredera.

Resultando que falleció D. Antonio Barz Escuter en 31 de Abril de 1839, y en 7 de Mayo de 1860 el de su hijo D. Antonio Barz Escuter, que dejó cuatro hijos habidos en su esposa Doña Josefa Barz, y en 31 de Julio de dicho año de dichos años la solicitud y demanda de que se condenase a Doña Josefa Barz a que se separase de su compañía, ofreciendo darle la que para en este caso se estipuló en el contrato matrimonial. Para lo cual, y haciendo mérito de los antecedentes expuestos, alzó que con arreglo al pacto expreso consignado en la capitulación matrimonial de D. Antonio Barz Puyo y Doña Josefa Barz era indudable que debía separarse de la compañía de los bienes que representaba los derechos de su difunto marido, por estar en el caso previsto en el, tal vez que no podían vivir juntos por no congeniar, haciéndola entrega de lo que la correspondía conforme al mismo.

Escuela de Nautica y Comercio. D. Victoriano Diez Martin, Director... 60 D. José Asensolo Martinez, Catedrático... 50 D. Enrique Carrarach, id... 50 D. Francisco de Torres, id... 40 D. Eusebio Trelles, id... 12 D. Ramon Rogina, dependiente... 4 D. Manuel Raimundo, id... 4 Administracion de Estancadas. D. Francisco Perez Villamil, Administrador... 250 D. José Barcia, Escribiente sin sueldo... 10 D. Manuel Camuelo Castro, pesador... 8 D. Juan de Mon, palero... 8 Escuelas de instruccion primaria. D. Antonio Maria Goyol, Maestro... 20 D. Manuel Prieto, Ayudante... 3 Doña Carmen Rozas y Paz, Maestra... 13 Comandancia de Marina. D. Manuel Paez, Comandante... 20 Estacion telegráfica. D. José Ramon Perez... 4 D. Felipe Yañez... 2 D. Andrés Díaz... 2 Registro de la Propiedad. D. Manuel M. Lopez... 20 Aduana. D. José Serrano, Administrador... 100 D. Domingo Colareto, Contador... 30 D. Francisco Guapo, Vista... 40 D. Mariano Cortes, Auxiliar... 40 D. Inocencio F. Castañeda, Oficial... 40 D. José Carrocho, Alcaide... 8 D. Manuel Ariza, Escribiente... 6 D. José Terrero, portero pesador... 6 Juzgado de paz. D. Gabriel Yanguas, primer sub-... 10 D. Manuel Garcia Barrera, Secretario... 10 D. Francisco Gonzalez, portero... 4 D. José Rodriguez, id... 4 Ayuntamiento. D. Juan de Torres, Alcalde... 40 D. José M. Martinez, primer Teniente... 40 D. Manuel Prásparo Perez, segundo id... 20 D. Antonio Gouto y Cordido, Síndico... 40 D. Mariano Soto, Regidor... 20 D. José Rodriguez Mostoso, id... 10 D. Sebastian Escuder, id... 10 D. Gálvez de Casas, id... 40 D. José Martinez Yañez, id... 20 D. Onofre Alonso, id... 20 D. Lorenzo Rodriguez Murias, id... 20 D. Manuel Antonio Lopez... 40 D. José del Valle... 40 D. Benigno Pico Merués... 40 D. Francisco Lage y Prado, Medico Titular... 19 D. Manuel Lopez, sereno... 4 D. Juan Cristóbal Lopez, id... 4 D. Benito Villar, relojero... 2 D. Francisco Tejada, guarda-almehada... 4 D. José Bolano, portero... 4 D. José Rico, id... 2 Particulares. D. Leonardo Barreiro... 40 D. Teodoro Viladell... 40 D. Antonio Viladell... 10 D. Pedro M. Lopez... 4 D. P. J. Torres... 4 Doña Facunda Maino... 4 D. Felipe Rodriguez... 6 D. Alonso Suarez de la Vega... 10 Sr. Acevedo y compañía... 10 D. Jorge del Vescoho... 4 D. Balbino de Torres... 4 D. Antonio Varma... 4 D. Cruz Miranda... 8 Vinda de Torrontegui... 8 D. Genaro A. de Prado... 6 Vinda de Gayol... 4 D. Francisco Osorio... 4 Doña Juana Garcia Merués... 4 D. Juan Casal... 2 D. Eusebio Reimante... 4 D. Ramon Fernandez Gueza... 4 D. Domingo Fernandez Sanjulian... 4 Doña Josef Amor... 4 D. Juan de Dios Acevedo... 4 D. Segundo Moreno Torres... 38 D. Manuel Lage... 19 Doña Melchora Lamas de Pita... 19 D. Victoriano Vizeaino... 4 D. José Perez y Villamil... 8 D. Celestino Mon... 8 D. Ramon Lopez... 6 Instituto provincial de Luja. D. Francisco Farfán, Director y Catedrático... 38 D. Francisco Serrano, Vicedirector y Catedrático... 19 D. Martín Lopez, Catedrático... 19 D. Nicanor Garcia Punarriaga, id... 19 D. José Garcia Punarriaga, id... 19 D. Antonio Magin Pla, id... 21 D. Gabriel Sierra, id... 19 D. Iliginio Rubio, id... 19 D. Joaquin Estrada, id... 19 D. Gunderindo Loverde, id... 19 D. Leopoldo Villamil... 8 El correo... 4 El portero... 4 El mozo... 4 Total... 10.309,47 Su-crito anteriormente... 3.041.559,84 Suma... 3.051.869,01 Direccion general de Rentas Estancadas. Nota de la recaudacion obtenida por timbre de periódicos para la Provincia de Filipinas, correspondiente al mes de Setiembre proximo pasado. EN LA PENINSULA. Periódicos públicos. Rs. vn. cént. La Correspondencia de España... 8.667,60 Las Novelas... 8.352 La Esperanza... 7.360 El Eco del Pais... 4.921,80 La Época... 3.876 La Discusion... 3.342 El Pensamiento Español... 3.311 La Gaceta... 2.736 El Diario Español... 2.624,40 El Contemporáneo... 2.502 La Regeneracion... 2.066,40 El Bien público... 1.738 El Reino... 1.014 La Verdad... 1.030,80 La España... 870 El Espíritu público... 294 La Cronica... 146,10 Las Canarias... 66,40 El Clamor público... 16,33 No políticos. El Porvenir de las Familias... 1.500 El Boletín de la Guardia civil... 1.458 El Monte-pío universal... 4.089 El Guía del Carabínero... 1.930 El Madridino... 763 El Constructor de Ayuntamientos... 618 La Gaceta del Notariado... 618 El Memorial de Instruccion... 612

Table with 2 columns: Title and Price. Includes 'El Faro Nacional', 'La España Médica', 'El Siglo Médico', etc.

Table with 2 columns: Title and Price. Includes 'La Voz del Crédito', 'El Eco de Aduanas', 'Revista número', etc.

Table with 2 columns: Title and Price. Includes 'Salazar, editor', 'Urán, id.', 'Poupar, id.', etc.

El que suscribe, vecino de..., enterado del pliego de condiciones y presupuesto para contratar las obras de reparación necesarias en la casa calle de Elnayar, núm. 217, se compromete a tomarlas a su cargo por el precio de... rs.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda de 23 de Enero de 1863, ha sido reconocido por la Junta de la Deuda el crédito de rs. vn. 72.173 en Deuda diferida del 3 por 100 a favor de D. Miguel Salva y Guadalupe y Doña Antonia Tez, derecho-habiente de los Sres. Carrera, Mas y compañía, por 375 pesetas 2 rs. embarcados de cuenta y riesgo de este en el bergantín Dichoso, su Maestro Don Francisco Casallús y los Sres. Dulcet y Linés por 954 cueros de novillo embarcados en dicho buque de cuenta y riesgo de D. Manuel Freixas y compañía a D. Domingo Henrich y Brunet y D. Francisco Vila y Perera, liquidadores de la extinguida ración social Henrich, Vila y Perera, por 4.000 pesetas embarcados en el expresado buque de cuenta y riesgo de dicha ración social a D. Joaquín Boch y D. José Sala, liquidadores de la extinguida ración social Sala y Boch, por 800 pesetas registradas en dicho buque de cuenta y riesgo de estos; y a D. Lorenzo Serra y Claris y hermanos, herederos de D. Lorenzo Claris, por 384 pesetas registradas en el mencionado buque de cuenta y riesgo del último, cuyos partidos fueron apremiados por los ingleses en la época de 1804 y 1805; habiéndose constituido el crédito en depósito por un año por falta de los conocimientos.

Table with 2 columns: Title and Price. Includes 'La América', 'Las Novedades', 'El Correo de España', etc.

Table with 2 columns: Title and Price. Includes 'La Esperanza', 'El Reino', 'El Diario Español', etc.

Table with 2 columns: Title and Price. Includes 'La América', 'La Epoca', 'La Gaceta', etc.

Por acuerdo de la Junta de la Deuda pública, fecha 19 de Junio último, se han mandado constituir en depósito por un año, que terminará el 7 de Noviembre del actual, 31.910 rs. de los ingresos de la Deuda diferida del 3 por 100 que anteriormente se habían reconocido en favor de los herederos de D. José Viquez, como importe de los donaciones de 16 pesos, y 700 cueros al pelo, registrados en la fragata Nuestra Señora del Carmen, alias El Vertiz, apresada por los ingleses en 1804, de cuenta y riesgo del citado Viquez, cuyo depósito se realiza por no haberse presentado los conocimientos de embarque de dichas partidas.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda de 23 de Enero de 1863, se han reconocido a favor de D. Juan Salgado y Ribot, derecho-habiente de la sociedad Viuda de Arnet, Salgado y compañía rs. vn. 40.000 en Deuda diferida procedente de una partida de 2.000 ps. embarcados en el bergantín Dichoso, su Maestro D. Francisco Casallús, y venían de cuenta y riesgo de dicha sociedad.

Table with 2 columns: Title and Price. Includes 'La Verdad', 'La Esperanza', 'El Reino', etc.

Table with 2 columns: Title and Price. Includes 'El Debate médico', 'El Contemporáneo', 'Biblioteca política', etc.

Table with 2 columns: Title and Price. Includes 'La América', 'La Epoca', 'La Gaceta', etc.

Habiéndose reconocido por la Junta de la Deuda pública, en sesión de 29 de Enero último, 3.822 rs. vn. en favor de D. Vicente Ramón y Pías, como liquidador de la sociedad titulada Don Nicolás del Hijo, por valor uno y medio zurrón con 147 libras añil, registradas de cuenta y riesgo de dicha sociedad en el balán Lindo, apresado por los ingleses en 1804, cuyo conocimiento de embarque no se ha presentado. La misma Junta, por otro acuerdo de 25 del actual, ha mandado que el metálico equivalente a dicha suma se entregue al apoderado del D. Vicente Ramón y Pías, en virtud de los resultados de esta entrega hasta el día 27 de Marzo del próximo venidero la fianza prestada por el mismo apoderado.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda de 23 de Enero de 1863, se han reconocido a favor de los herederos de D. Faustino del Campo rs. vn. 137.062 en Deuda diferida del 3 por 100 por el valor de las partidas que se expresarán, que fueron apremiadas por los ingleses en la época de 1804 y 1805.

RESUMEN

Total en sellos de franqueo... 33.930,40

Total rs. vn. 9.377,02

RESUMEN

Total rs. vn. 51.610,92

Administración del Correo Central.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1863.

Senado.

Dirección general de Obras públicas.

Junta de la Deuda pública.

PARA EL REINO.

Libros en rústica.

Dirección general de Consumos, Casas de Moneda y Minas.

Junta de la Deuda pública.

Table with 2 columns: Title and Price. Includes 'Gascón y Roig, editor', 'Boletín de Positos', 'Munich, id.', etc.

Table with 2 columns: Title and Price. Includes 'Bailli-Baillière, editor', 'González, id.', 'La Regeneración', etc.

Table with 2 columns: Title and Price. Includes 'D. S. N., vecino de...', 'El que suscribe el pliego de condiciones...', 'El día 12 de Octubre de 1863...'.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda de 7 de Octubre de 1862, se han reconocido a favor de D. Manuel Martínez Pinillos, en Deuda diferida del 3 por 100, 240.000 rs. vn. procedentes de una partida de 8.000 pesetas embarcada en la fragata Astigarra, su Maestro Don Vicente Milá de la Roa, y otra de 4.000 pesos en la Asia, su Maestro D. Miguel Antonio Elizalde, y venían de cuenta y riesgo de los Sres. Jimenez, Tejada, García y compañía, cuyos buques fueron apresados por los ingleses en la época de 1804 y 1805; habiéndose constituido dichos valores en depósito por el término de un año, que empieza a contarse desde 10 de Diciembre de 1862, por extravío de los conocimientos.

En virtud de acuerdo de la Junta de la Deuda de 7 de Octubre de 1862, se han reconocido a favor de Don Juan Bautista Llano, en concepto de sucesor de los derechos de D. Pedro Regalado del Campo, rs. vn. 533.600 en Deuda diferida del 3 por 100, procedentes de las partidas apremiadas por los ingleses en la época de 1804 y 1805, a saber: Una de 5.000 pesetas embarcadas en la fragata Santa Clara, su Maestro D. Francisco María Zuluaga, de cuenta y riesgo del referido D. Pedro Regalado del Campo.





